

**FUNDACIÓN LA RUECA**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**  
(Expresado en pesos)

	NOTA	A 31 de diciembre de:	
		2022	2021
<b>Activos</b>			
<b>Activo corriente</b>			
Efectivo y equivalente de efectivo	4	19,331,437	367,641,907
Otros activos financieros	5	362,400,331	-
Activos por impuestos corrientes	6	4,626,906	4,628,906
<b>Total activo corriente</b>		<b>386,358,674</b>	<b>372,270,813</b>
<b>Total activos</b>		<b>386,358,674</b>	<b>372,270,813</b>
<b>Pasivos</b>		-	-
<b>Total pasivos</b>		-	-
<b>Activo neto</b>			
Aportes fundadores		20,000,000	20,000,000
Reservas asignaciones permanentes	7	345,770,300	349,663,364
Excedente del año		20,588,372	2,607,447
<b>Total activo neto</b>		<b>386,358,674</b>	<b>372,270,813</b>
<b>Total pasivos y activo neto</b>		<b>386,358,674</b>	<b>372,270,813</b>

Las notas 1 a 11 son parte integral de los estados financieros

  
**Alejandro Escallón Ll.**  
Representante Legal

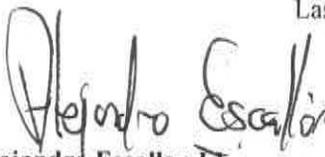
  
**Oscar Saaza M.**  
Contador  
T.P. 59.164-T

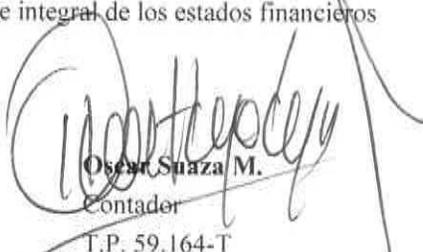
  
**Jaime Pava M.**  
Revisor Fiscal  
T.P. 37.772-T

**FUNDACIÓN LA RUECA**  
**ESTADO DE ACTIVIDADES**  
(Expresado en pesos)

	NOTA	Año terminado al 31 de diciembre de:	
		2022	2021
<b>Ingresos</b>			
<b>Ingresos actividades ordinarias</b>			
Donaciones		-	-
Financieros	8	23,965,166	4,920,557
		<u>23,965,166</u>	<u>4,920,557</u>
<b>Gastos</b>			
<b>Operacionales</b>			
Gastos de administración	9	1,518,119	1,392,600
		<u>1,518,119</u>	<u>1,392,600</u>
<b>Financieros</b>			
Gastos financieros	10	1,856,675	921,020
		<u>1,856,675</u>	<u>921,020</u>
<b>Total gastos del periodo</b>		<u>3,374,794</u>	<u>2,313,620</u>
<b>Excedentes antes de ejecuciones de ejercicios anteriores</b>		<u>20,590,372</u>	<u>2,606,936</u>
<b>Ejecución de excedentes de años anteriores</b>			
Donación FIDES - Apoyo olimpiadas	7	-	15,000,000
Donación Centro de Educación y Rehabilitación Sta. Ma de la Prov.		6,500,000	5,900,000
		<u>6,500,000</u>	<u>20,900,000</u>
<b>Excedente/déficit antes de impuestos</b>		<u>14,090,372</u>	<u>(18,293,064)</u>
<b>Impuesto de renta</b>	6	2,000	-
<b>Excedente/déficit neto del año</b>		<u>14,088,372</u>	<u>(18,293,064)</u>

Las notas 1 a 11 son parte integral de los estados financieros

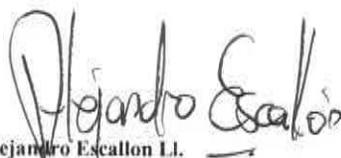
  
**Alejandro Escallon LI.**  
Representante Legal

  
**Oscar Suaza M.**  
Contador  
T.P. 59.164-T

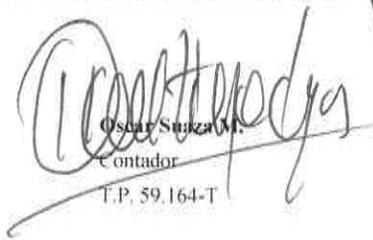
  
**Jaime Pava M.**  
Revisor Fiscal  
T.P. 37.772-T

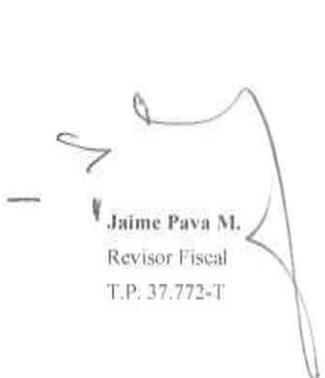
**FUNDACIÓN LA RUECA**  
**ESTADO DE CAMBIOS EN LOS ACTIVOS NETOS**  
 Por los años terminados al 31 de diciembre de 2022 y 2021

	Aportes fundadores	Reservas asignaciones permanentes	Reservas destinación específica	Excedentes del ejercicio	Total Activos Netos
<b>SALDOS A DICIEMBRE 31 DE 2020</b>	<b>20,000,000</b>	<b>361,394,644</b>	-	<b>9,169,744</b>	<b>390,564,901</b>
<b>Traslados</b>					
Traslados excedentes del año 2020	-	-		(9,169,744)	(9,169,744)
Destinaciones excedentes de 2020	-	-	9,168,720	-	9,168,720
<b>Ejecuciones excedentes</b>					
Ejecuciones excedentes del año 2013	-	(6,488,498)	-	-	(6,488,498)
Ejecuciones excedentes del año 2014	-	(5,242,782)	-	-	(5,242,782)
Ejecuciones excedentes del año 2020	-	-	(9,168,720)	-	(9,168,720)
<b>Excedentes y/o déficit</b>					
Del presente ejercicio antes de ejecución de excedentes	-	-	-	2,606,936	2,606,936
<b>SALDOS A DICIEMBRE 31 DE 2021</b>	<b>20,000,000</b>	<b>349,663,364</b>	-	<b>2,606,936</b>	<b>372,270,813</b>
<b>Traslados</b>					
Traslados excedentes del año 2021	-	-	-	(2,606,936)	(2,606,936)
Destinaciones excedentes de 2021	-	-	2,606,936	-	2,607,447
<b>Ejecuciones excedentes</b>					
Ejecuciones excedentes del año 2013	-	(3,893,064)	-	-	(3,893,064)
Ejecuciones excedentes del año 2021	-	-	(2,606,936)	-	(2,606,936)
<b>Excedentes y/o déficit</b>					
Del presente ejercicio antes de ejecución de excedentes	-	-	-	20,588,372	20,588,372
<b>SALDOS A DICIEMBRE 31 DE 2022</b>	<b>20,000,000</b>	<b>345,770,300</b>	-	<b>20,588,372</b>	<b>386,358,674</b>

  
 Alejandro Escallón LI.  
 Representante Legal

Las notas 1 a 11 son parte integral de los estados financieros

  
 Oscar Saiz M.  
 Contador  
 T.P. 59.164-T

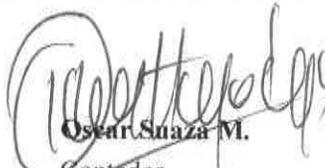
  
 Jaime Pava M.  
 Revisor Fiscal  
 T.P. 37.772-T

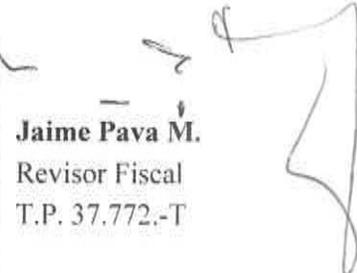
**FUNDACIÓN LA RUECA**  
**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**  
(Expresado en pesos)

	NOTA	Año terminado al 31 de diciembre de:	
		2022	2021
<b>Actividades de Operación</b>			
<b>Entradas de efectivo</b>			
Financieros	8	23,965,166	4,920,557
Activos por impuestos corrientes		-	14,369
<b>Total entradas</b>		<b>23,965,166</b>	<b>4,934,926</b>
<b>Salidas de efectivo</b>			
Gastos operación	9	(1,518,630)	(1,392,600)
Gastos financieros	10	(1,856,675)	(921,020)
<b>Total salidas</b>		<b>(3,375,305)</b>	<b>(2,313,620)</b>
<b>Total flujo por actividades de operación</b>		<b>20,589,861</b>	<b>2,621,305</b>
<b>Actividades de Inversión</b>			
CDT	5	(362,400,331)	-
<b>Total Flujo por actividades de Inversión</b>		<b>(362,400,331)</b>	-
<b>Actividades de financiación</b>			
Apoyo olimpiadas FIDES		-	(15,000,000)
Beca "Maria Elisa Escallón"	7	(6,500,000)	(5,900,000)
<b>Total flujo por actividades de financiación</b>		<b>(6,500,000)</b>	<b>(20,900,000)</b>
<b>Efectivo al inicio del periodo</b>		<b>367,641,907</b>	<b>385,920,602</b>
<b>Flujo de efectivo del periodo</b>		<b>(348,310,470)</b>	<b>(18,278,695)</b>
<b>Flujo de efectivo al final del periodo</b>	4	<b>19,331,437</b>	<b>367,641,907</b>

Las notas 1 a 11 son parte integral de los estados financieros

  
**Alejandro Escallón Ll.**  
Representante Legal

  
**Oscar Suaza M.**  
Contador  
T.P. 59.164-T

  
**Jaime Pava M.**  
Revisor Fiscal  
T.P. 37.772.-T

**FUNDACIÓN LA RUECA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**  
(Expresado en pesos)

**NOTA 1 - ENTE ECONÓMICO**

La FUNDACIÓN LA RUECA (en adelante “La Fundación”) es una entidad sin ánimo de lucro, constituida mediante escritura pública No. 850 del 26 de mayo de 2010 otorgada en notaría 41, inscrita ante la Cámara de Comercio de Bogotá el 29 de Julio de 2010 bajo el número 00176976 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro. Su vigencia es indefinida y su domicilio es en la avenida 9 No. 116 – 20 consultorio 608 en la ciudad de Bogotá D.C. – Colombia.

La Fundación es contribuyente del régimen tributario especial del impuesto de renta según consta en el registro único tributario – RUT.

La Fundación no tiene fines de lucro y su objeto social de acuerdo con los estatutos vigentes es mejorar la calidad de vida de personas con discapacidad cognitiva, colaborar con otras entidades que se consideren útiles para los fines de la Fundación, entre otros.

**NOTA 2 - BASE PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**a. Marco Técnico Normativo**

Con corte a la fecha de presentación de los estados financieros, la Fundación prepara sus estados financieros de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia para el grupo 2, las cuales se basan en la norma internacional de información para PYMES. La Fundación se encuentra obligada a presentar únicamente estados financieros individuales, los cuales fueron preparados de conformidad con lo dispuesto en el anexo técnico compilatorio No.2 del decreto No. 2483 del 28 de diciembre de 2018, el decreto 938 de 2021 y la orientación técnica No.14 del Consejo Técnico de la Contaduría Pública.

**b. Estados Financieros**

La Fundación presenta los siguientes estados financieros que incluyen:

- Estado de situación financiera
- Estado de actividades
- Estado de cambios en el activo neto
- Estado de Flujos de efectivo
- Notas a los estados financieros

Los estados financieros se presentan de forma comparativa para los periodos 2022 y 2021 y su corte corresponde al 31 de diciembre de cada año.

### **c. Bases de medición**

Estos estados financieros han sido preparados utilizando el costo histórico para la valuación de los rubros, con excepción de los activos financieros medidos al valor razonable e instrumentos financieros con efecto en resultados, los cuales se miden al costo amortizado.

### **d. Moneda funcional y de presentación**

Las partidas incluidas en los estados financieros de la Fundación se expresan en pesos colombianos (COP) por ser la moneda funcional y de presentación. Toda la información contenida en los presentes estados financieros se encuentra presentada en pesos.

### **e. Uso de estimaciones y juicios**

La preparación de los estados financieros requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos en general y pasivos contingentes en la fecha de corte, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

La Fundación revisa regularmente las estimaciones y supuestos relevantes relacionados con los estados financieros. Las revisiones de las estimaciones contables se reconocen en el período en que se revisa la estimación, y en los períodos futuros afectados.

### **f. Negocio en marcha**

La Gerencia estima que la Fundación tiene los recursos y estructura necesaria para seguir operando en su labor social en un futuro previsible.

## **NOTA 3 – POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS**

A continuación, se presenta el resumen de las políticas contables más significativas:

### **a. Instrumentos financieros**

Los rubros más significativos que componen esta política se describen a continuación:

#### **• Efectivo y equivalente de efectivo**

El efectivo y equivalentes al efectivo está compuesto por el efectivo, cuentas corrientes y de ahorros. Este rubro se caracteriza por su riesgo poco significativo de cambio en su valor, debido a que son valorados al método del costo amortizado, que se aproxima a su valor razonable por su corto tiempo de maduración, lo que permite minimizar el riesgo.

Estos activos son reconocidos en la contabilidad en el momento en que el efectivo es transferido a una entidad financiera a manera de inversión, cuentas corrientes o de ahorros y su valor es el importe nominal, del total de efectivo o el equivalente de este.

## • **Otros activos financieros**

En su reconocimiento inicial, los otros activos financieros se miden al precio de la transacción; adicionando los costos de transacción para los otros activos financieros clasificados en la categoría de costo amortizado, cuando estos son materiales.

Los otros activos financieros lo comprenden CDT's, derechos fiduciarios, entre otros, los cuales presentan un vencimiento superior a tres (3) meses y su liquidez no es inmediata o restringida.

Si la transacción en la cual se adquieren los otros activos financieros es una transacción de financiación, estos se miden por el valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado aplicable a ese tipo de instrumentos financieros.

En la medición posterior los otros activos financieros se miden mediante el costo amortizado.

## • **Cuentas por pagar**

La Fundación reconoce estos saldos por pagar, en el momento en que adquiera obligaciones según los términos contractuales de la operación. Por lo tanto, deben ser reconocidos como obligaciones ciertas a favor de terceros, en las siguientes operaciones y bajo las siguientes circunstancias:

### *Cuentas por pagar a proveedores de bienes y servicios*

Este concepto incluye los pasivos originados por la compra a crédito de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de la labor social de La Fundación.

Las obligaciones a favor de terceros originadas en contratos o acuerdos deben ser reconocidas en la medida en que se cumplan los siguientes requisitos:

- a. Que el bien o servicio se haya recibido o se viene recibiendo a satisfacción y se han recibido los riesgos y beneficios de este.
- b. Es probable que del pago de dicha obligación se derive la salida de recursos que llevan incorporados beneficios económicos futuros.
- c. El valor puede ser determinado en forma confiable.

### **b. Ingresos**

Los principales ingresos de la Fundación están representados en los rendimientos financieros, las cuales se reconocen cuando se reciben al valor razonable.

### **c. Estado de flujos de efectivo**

El estado de flujos de efectivo es elaborado utilizando el método directo, como lo indica la NIC 7.

#### **NOTA 4 – EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO**

El detalle de esta cuenta es:

	<b>2022</b>	<b>2021</b>
Caja menor	187,265	213,165
Cuentas ahorro y corrientes	19,144,172	367,428,742
	<b>19,331,437</b>	<b>367,641,907</b>

Los recursos disponibles no tienen restricción alguna que limite su uso o disponibilidad.

#### **NOTA 5 – OTROS ACTIVOS FINANCIEROS**

Corresponde a inversiones realizadas con los excedentes de ejercicios anteriores, los cuales se encuentran en reservas para asignaciones permanentes. Dichos recursos están representados en certificados de depósito a término en el Banco Davivienda S.A., con el fin de que sus frutos se reinviertan en el objeto social.

Conciliación cuenta:

<i>Constitución CDT inicia 09-06-2022 - Tasa 11.8% EA</i>	<b>340,000,000</b>
<i>Intereses capitalizados 31-12-2022</i>	22,400,331
<b>Saldo al 31-12-2022</b>	<b>362,400,331</b>

#### **NOTA 6 – ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES**

El detalle de esta cuenta es:

	<b>2022</b>	<b>2021</b>
Saldos a favor en renta - a)	4,626,906	4,628,906
	<b>4,626,906</b>	<b>4,628,906</b>

- a) Corresponde a los saldos a favor por impuesto de renta y complementario, los cuales se pueden solicitar como devolución en el momento que el Consejo Directivo lo establezca.

#### **I. Régimen Tributario Especial**

La FUNDACIÓN LA RUECA fue constituida mediante escritura pública No. 850 del 26 de mayo de 2010 otorgada en notaria 41, inscrita ante la Cámara de Comercio de Bogotá el 29 de Julio de 2010 bajo el número 00176976 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro.

En el año 2022 la Fundación realizó la solicitud de actualización ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, con el fin de continuar como contribuyente del régimen tributario especial para el año gravable 2021. Por parte de dicha entidad no hubo pronunciamiento alguno, por tal motivo, al 31 de diciembre de ese mismo año la Fundación continuaba en este régimen según consta en el registro único tributario - RUT.

Para efectos tributarios según los requerimientos del Régimen Tributario Especial, La actividad meritoria de la Fundación es ACTIVIDADES DE DESARROLLO SOCIAL, conforme a las actividades definidas en el numeral 5 del artículo 152 (modifíquese artículo 359 del estatuto tributario) de la Ley 1819 de 2016.

Los aportes o los excedentes de la Fundación en ninguna circunstancia son reembolsados o distribuidos bajo ninguna modalidad.

El beneficio neto o excedente de la Fundación tendrá el carácter de exento cuando se destine directa o indirectamente, en el año siguiente a aquél en el cual se obtuvo, a programas que desarrollen dicho objeto social y la actividad meritoria de la Fundación. La parte del beneficio neto o excedente que no se invierta en los programas que desarrollen su objeto social, tendrá el carácter de gravable en el año que esto ocurra.

Cuando se trate de programas cuya ejecución requiera plazos adicionales al contemplado en el párrafo anterior, o se trate de asignaciones permanentes, la Fundación deberá contar con la aprobación de la Asamblea General o del órgano directivo que haga sus veces, que, de acuerdo con los estatutos de la Fundación, es el Consejo Directivo.

De conformidad con el artículo 1.2.1.5.1.36 del decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017, los contribuyentes calificados en el Régimen Tributario Especial están sometidos al impuesto de renta y complementario. De manera excepcional, en caso de que existan egresos improcedentes, estos se detraerán del beneficio neto o excedente y estarán sometidos a la tarifa del veinte por ciento (20%).

## II. Impuesto a los excedentes o beneficio neto

La conciliación entre el exceso de ingresos sobre egresos y el beneficio neto o excedente gravable por los años terminados en 31 de diciembre, se presenta a continuación:

	2022	2021
Excedente/déficit contable antes del impuesto de renta	14,089,861	(18,293,064)
<b>Mas partidas que aumentan la renta líquida</b>		
Ejecución del excedente de los años 2013 (Nota 1)	3,893,064	11,731,280
Ejecución excedente del año 2021 (Nota 2)	2,606,936	9,168,720
Gastos no deducibles	10,167	-
Renta líquida	<b>20,602,028</b>	<b>2,606,936</b>
Renta exenta	20,589,861	<b>2,606,936</b>
Renta líquida gravable	12,000	-
<b>Impuesto a cargo (20%)</b>	2,000	-

Nota 1: Durante el año 2022 se ejecutaron parte de las asignaciones permanentes constituidas con beneficios de los años gravables anteriores a 2017, en los siguientes fines:

a. Otorgamiento de la beca “Maria Elisa Escallon Lloreda” mediante donación al Centro de Educación y Rehabilitación Santa Maria de la Providencia por la suma de \$3.893.064, para lo cual se tomaron de la asignación permanente del año 2013.

Nota 2: De conformidad con lo aprobado por el Consejo Directivo, el excedente del año gravable 2021 por la suma de \$2,606,936 se ejecutó en el año 2022, a través de la donación al Centro de Educación y Rehabilitación Santa Maria de la Providencia.

Dichas ejecuciones de beneficios netos o excedentes de años anteriores no constituyen egresos del ejercicio para efectos fiscales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.2.1.5.1.21 del decreto 2150 de 2017.

### **NOTA 7 – RESERVAS ASIGNACIONES PERMANENTES**

Las asignaciones permanentes se registran de conformidad con el artículo 1.2.1.5.9 del decreto único reglamentario No. 1625 del 11 de octubre de 2016 (artículos 8, 9 y 10 del Decreto 4400 del 2004), toda vez que se deben tener en cuenta que:

- a. Dichas constituciones son aprobadas por la Asamblea General, antes de presentar la declaración de renta y complementarios del respectivo periodo, y donde consta: el valor neto, el periodo gravable del excedente, el objeto de la inversión y las actividades específicas a desarrollar.
- b. Se registre como parte del patrimonio en una cuenta especial denominada asignación permanente.
- c. Sus frutos, rendimientos o producto se invierten en el desarrollo de su objeto social.
- d. Para cambiar dicha destinación debe hacerse por Asamblea General y ejecutarse en la fecha que esta estipule.

Al 31 de diciembre de 2022 la Fundación cuenta con las siguientes asignaciones permanentes (cifras en pesos):

	<u>2022</u>	<u>2021</u>	<u>VARIACIÓN</u>
Excedente del año 2011 - (1)	104,672,225	104,672,225	-
Excedente del año 2012 - (2)	235,604,771	235,604,771	-
Excedente del año 2013 - (3)	5,493,304	9,386,368	3,893,064
<b>TOTAL</b>	<b><u>345,770,300</u></b>	<b><u>349,663,364</u></b>	<b><u>3,893,064</u></b>

1. Aprobada por acta No. 3 del 28 de marzo de 2012.
2. Aprobada por acta No. 4 del 22 de marzo de 2013.

3. Aprobada por acta No. 5 del 26 de febrero de 2014.

4. Aprobada por acta No. 7 del 31 de marzo de 2015.

### **EXCEDENTES ACUMULADOS EJECUTADOS**

Comprende los excedentes o déficit contables y excedentes fiscales, algunos de estos constituidos en reservas para asignaciones permanentes, los cuales se ejecutan de conformidad con lo establecido por el Consejo Directivo.

#### **I. Detalle de los excedentes acumulados ejecutados constituidos en reservas para asignaciones permanente.**

El detalle de los excedentes acumulados y su respectiva ejecución:

<b>Año excedente</b>	<b>Valor excedente</b>	<b>Año ejecución</b>	<b>Nota</b>
2.013	3.893.064	2.022	1
2.013	6.488.498	2.021	2
2.014	5.242.782	2.020	2
2.015	6.013.186	2.019	3
2.014	9.986.814	2.019	3
2.017	8.628.360	2.018	4
2.016	18.943.348	2.018	5
2.015	7.428.292	2.018	5
	<b>66.624.344</b>		

Ejecución de excedentes:

**Nota 1:** Corresponde a asignaciones permanentes constituidas con excedentes del año 2013, los cuales fueron destinados y ejecutados en el año 2022, de conformidad con lo establecido en el acta No. 15 del 28 de marzo de 2022.

De las asignaciones permanentes constituidas con beneficios de los años gravables anteriores a 2017, se ejecutaron durante el año 2022 en los siguientes fines:

- a. Destinar parte de la asignación permanente constituida con excedentes del año gravable 2013, por la suma de \$3.893.064 para el otorgamiento de la beca "Maria Elisa Escallon Lloreda" mediante donación al Centro de Educación y Rehabilitación Santa María de la Providencia. El saldo inicial de esta asignación es de \$9.386.368,44 restando el cambio de destinación aquí propuesto por la suma de \$3.893.064, quedaría un saldo de la asignación permanente por la suma de \$5.493.304,44.

**Nota 2:** Corresponde a asignaciones permanentes constituidas con excedentes de los años 2013 y 2014, los cuales fueron destinados y ejecutados en el año 2021, de conformidad con lo establecido en el acta No. 14 del 15 de marzo de 2021.

De las asignaciones permanentes constituidas con beneficios de los años gravables anteriores a 2017, se ejecutaron durante el año 2021 en los siguientes fines:

- a. Destinar el saldo de la asignación permanente constituida con excedentes del año gravable 2014, por la suma de \$5.242.782,44 para una donación a la Fundación Fides, con el fin de que dicha entidad otorgue becas relacionadas con eventos virtuales. El saldo de esta asignación quedaría en cero pesos.
- b. Destinar parte de la asignación permanente constituida con excedentes del año gravable 2013, por la suma de \$588.497,56 para una donación a la Fundación Fides, con el fin de que dicha entidad otorgue becas relacionadas con eventos virtuales. El saldo inicial de esta asignación es de \$15.874.866,00 restando el cambio de destinación aquí propuesto por la suma de \$588.497,56, quedaría un saldo de la asignación permanente por la suma de \$15.286.368,44.

En consecuencia, el valor total de las asignaciones permanentes a ser destinados a la donación a la Fundación Fides sería de \$5.831.280,00 (\$5.242.782,44 más \$588.497,56).

- c. Destinar parte de la asignación permanente constituida con excedentes del año gravable 2013, por la suma de \$5.900.000,00 para el otorgamiento de la beca "María Elisa Escallon Lloreda" mediante donación al Centro de Educación y Rehabilitación Santa María de la Providencia. El saldo inicial de esta asignación es de \$15.874.866,00 restando el cambio de destinación propuesto en el anterior literal b por la suma de \$ 588.497,56 y el aquí citado por la suma de \$5.900.000,00, quedaría un saldo de la asignación permanente por la suma de \$9.386.368,44.

**Nota 3:** Corresponde a asignaciones permanentes constituidas con excedentes de los años 2014 y 2015, los cuales fueron destinados y ejecutados en el año 2019, de conformidad con lo establecido en el acta No. 12 del 20 de marzo de 2019.

De las asignaciones permanentes constituidas con beneficios de los años gravables anteriores a 2017, se ejecutaron durante el año 2019 en los siguientes fines:

- a. Destinar la asignación permanente constituida con excedentes del año gravable 2015, equivalente a la suma de \$6.013.186,42. para una donación a la Fundación Fides. Con esta destinación, el saldo de dicha asignación permanente sería de cero pesos.
- b. Destinar parte de la asignación permanente constituida con excedentes del año gravable 2014, por la suma de \$9.986.813,58 para una donación a la Fundación Fides. El saldo inicial de esta asignación es de \$15.229.596,02 restando el cambio de destinación aquí propuesto por la suma de \$9.986.813,58, quedaría un saldo de la asignación permanente por la suma de \$5.242.782,44.

**Nota 4:** Corresponde al excedente del año 2017, el cual fue destinado y ejecutado en el año 2018, de conformidad con lo establecido en el acta No. 10 del 04 de marzo de 2018.

El beneficio neto obtenido durante el año gravable 2017 por la suma de \$8.628.360 se donó en su totalidad a la Fundación FIDES, con el fin de que esta entidad lo destinara a cubrir los costos y gastos relacionados con la organización y realización de las olimpiadas iberoamericanas Fides Compensar 2017 en la cual participan personas con discapacidad cognitiva.

**Nota 5:** Corresponde a asignaciones permanentes constituidas con excedentes de los años 2015 y 2016, los cuales fueron destinados y ejecutados en el año 2018, de conformidad con lo establecido en el acta No. 11 del 19 de abril de 2018.

De las asignaciones permanentes constituidas con beneficios de los años gravables anteriores a 2017, se ejecutaron durante el año 2018 en los siguientes fines:

- a. Destinar la asignación permanente constituida con excedentes del año gravable 2016, equivalente a la suma de \$18.943.348,27 para una donación a la Fundación Fides. Con esta destinación, el saldo de dicha asignación permanente sería de cero pesos.
- b. Destinar parte de la asignación permanente constituida con excedentes del año gravable 2015, por la suma de \$7.428.291,73 para una donación a la Fundación Fides. El saldo inicial de esta asignación es de \$13.441.478,15, restando el cambio de destinación aquí propuesto por la suma de \$7.428.291,73, quedaría un saldo de la asignación permanente por la suma de \$6.013.186,42.

En consecuencia, el valor total de las asignaciones permanentes a ser destinados a donación a la Fundación Fides sería de \$26.371.640 (\$18.943.348,27 más \$7.428.291,73).

## **II. Detalle de las ejecuciones del beneficio neto o excedente aprobados por el Consejo Directivo para ejecutar en el siguiente año**

El detalle de las ejecuciones del beneficio neto o excedente y su respectiva ejecución:

<b>Año excedente</b>	<b>Valor excedente</b>	<b>Año ejecución</b>	<b>Nota</b>
2.021	2.606.936	2.022	1
2.020	9.168.720	2.021	2
2.019	12.684.000	2.020	3
2.018	14.167.000	2.019	4
<b>38.626.656</b>			

Ejecución de excedentes:

**Nota 1:** Corresponde a la totalidad del excedente fiscal del año 2021, el cual fue destinado y ejecutado en el año 2022, de conformidad con lo establecido en el acta No. 15 del 28 de marzo de 2022.

La Fundación generó un déficit contable durante el año 2021 por valor de (\$18.293.064). El excedente fiscal determinado conforme lo establece el artículo 1.2.1.5.1.24 del decreto 1625 de 2016, por el año gravable 2021, corresponde a la suma de \$2.606.936.

En cumplimiento de las anteriores normas legales, el Consejo Directivo, en su condición de máximo órgano de la Fundación, en ejercicio de las facultades estatutarias aprueba la destinación del excedente fiscal por la suma de \$2.606.936, así:

- a. Realizar donación al Centro de Educación y Rehabilitación Santa Maria de la Providencia, durante el año 2022, por la suma de \$2.606.936, con el fin de que esta entidad ejecute acciones directas en el territorio nacional en desarrollo de su actividad meritoria.

**Nota 2:** Corresponde a la totalidad del excedente fiscal del año 2020, el cual fue destinado y ejecutado en el año 2021, de conformidad con lo establecido en el acta No. 14 del 15 de marzo de 2021.

La Fundación generó un déficit contable durante el año 2020 por valor de (\$3.515.279). El excedente fiscal determinado conforme lo establece el artículo 1.2.1.5.1.24 del decreto 1625 de 2016, por el año gravable 2020, corresponde a la suma de \$9.168.720.

En cumplimiento de las anteriores normas legales, el Consejo Directivo, en su condición de máximo órgano de la Fundación, en ejercicio de las facultades estatutarias aprueba la destinación del excedente fiscal por la suma de \$9.168.720, así:

- a. Realizar donación a la Fundación Fides, durante el año 2021, por la suma de \$9.168.720, con el fin de que esta entidad ejecute acciones directas en el territorio nacional en desarrollo de su actividad meritoria.

**Nota 3:** Corresponde a una parte del excedente del año 2019, el cual fue destinado y ejecutado en el año 2020, de conformidad con lo establecido en el acta No. 13 del 05 de mayo de 2020.

La Fundación generó un déficit contable durante el año 2019 por valor de (\$17.482.810). El excedente fiscal determinado conforme lo establece el artículo 1.2.1.5.1.24 del decreto 1625 de 2016, por el año gravable 2019, corresponde a la suma de \$17.736.000.

En cumplimiento de las anteriores normas legales, el Consejo Directivo, en su condición de máximo órgano de la Fundación, en ejercicio de las facultades estatutarias aprueba la destinación del excedente fiscal por la suma de \$17.736.000, así:

- a. Durante el año gravable 2019 se realizó donación al Centro de Educación y rehabilitación Santa Ma. de la Providencia por valor de \$5.052.000 para lo cual se tomaron recursos provenientes de ingresos del año corriente 2019. Para efectos tributarios, dicha donación no constituye deducción en la declaración de renta respectiva, sino que es calificada como beneficio neto exento conforme lo establece el artículo 1.2.1.5.1.27. del decreto 2150 de 2017. En consecuencia, El Consejo Directivo ratifica la destinación parcial

del excedente del año gravable 2019 a esta donación por la suma de \$5.052.000.

- b. Realizar donación a la Fundación Fides, durante el año 2020, por la suma de \$12.684.000, con el fin de que esta entidad ejecute acciones directas en el territorio nacional en desarrollo de su actividad meritoria.

**Nota 4:** Corresponde a una parte del excedente del año 2018, el cual fue destinado y ejecutado en el año 2019, de conformidad con lo establecido en el acta No. 12 del 20 de marzo de 2019.

La Fundación durante el año 2018 generó un déficit contable por valor de \$20.832.679. El excedente fiscal determinado conforme lo establece el artículo 1.2.1.5.1.24 del decreto 1625 de 2016, por el año gravable 2018, correspondía a la suma de \$18.678.000.

En cumplimiento de las anteriores normas legales, el Consejo Directivo, en su condición de máximo órgano de la Fundación, en ejercicio de las facultades estatutarias aprobó por medio del acta No. 12 del día 20 de marzo de 2019 la destinación del excedente fiscal por la suma de \$18.678.000, así:

- a. Durante el año gravable 2018 se realizó donación al Centro de Educación y rehabilitación Santa Ma. de la Providencia por valor de \$4.511.000 para lo cual se tomaron recursos provenientes de ingresos del año corriente 2018. Para efectos tributarios, dicha donación no constituye deducción en la declaración de renta respectiva, sino que es calificada como beneficio neto exento conforme lo establece el artículo 1.2.1.5.1.27. del decreto 2150 de 2017. En consecuencia, El Consejo Directivo ratificó la destinación parcial del excedente del año gravable 2018 a esta donación por la suma de \$4.511.000.
- b. La suma de \$14.167.000 se done en su totalidad a la Fundación FIDES, con el fin de que esta entidad la destine a cubrir los costos y gastos relacionados con la organización y realización de la XXIII olimpiada especial Fides – Compensar 40 años Iberoamérica en Colombia, a realizarse en Bogotá del 02 al 08 de junio de 2019, en el cual participan personas con discapacidad cognitiva.

#### **NOTA 8 – FINANCIEROS**

Corresponde a los frutos de las asignaciones permanentes y a los rendimientos de las cuentas de ahorros.

El detalle de esta cuenta es:

	<b>2022</b>	<b>2021</b>
CDT – <i>Ver nota 5</i>	22,400,331	-
Cuentas de ahorros	1,564,835	4,920,557
	<b>23,965,166</b>	<b>4,920,557</b>

## **NOTA 9 – GASTOS DE ADMINISTRACIÓN**

Corresponden a gastos operativos de la Fundación y necesarios para poder cumplir con el objeto social de la Fundación.

El detalle de estos gastos es:

	<b>2022</b>	<b>2021</b>
Gastos legales (1)	1,470,500	1,335,200
Otros	47,619	57,400
	<b>1,518,119</b>	<b>1,392,600</b>

1. Corresponde a la renovación de la matrícula mercantil.

## **NOTA 10 – GASTOS FINANCIEROS**

Corresponde a los gastos de las entidades financieras que administran los recursos de la Fundación.

El detalle de los gastos financieros es:

	<b>2022</b>	<b>2021</b>
Gastos y comisiones bancarias	386,558	827,744
Gravamen movimiento financieros	1,470,097	93,276
	<b>1,856,675</b>	<b>921,020</b>

## **NOTA 11 - INDICES FINANCIEROS**

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
<u>Capital de Trabajo</u> (Activo Corriente – Pasivo Corriente)	386,358,674	372,270,813
<u>Índice de liquidez</u> (Activo corriente/pasivo corriente)	-	-
<u>Solidez</u> (Activo total/pasivo total)	-	-
<u>Endeudamiento</u> (Pasivo total/Activo Total) *100%	0.00%	0.00%

## **ACTUACIÓN DE ENTIDADES PÚBLICAS**

- a)* Durante el presente año no hubo visitas de inspección practicadas por entidades de control que hayan culminado con amonestaciones o sanciones.
  
- b)* No hubo sanciones ejecutorias del orden administrativo, contencioso o civil, impuestas por autoridades competentes del orden nacional, departamental o municipal.
  
- c)* Tampoco hubo sentencias condenatorias de carácter penal o sanciones de orden administrativo, proferidas contra funcionarios de la compañía por hechos sucedidos en el desarrollo de sus funciones.